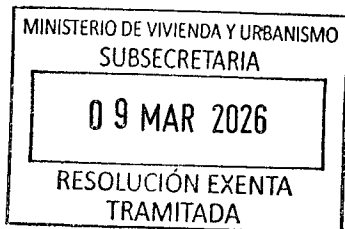




CAS/LBM/MNEA/CBN
Int. N° 317/2025



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.259, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRIENDO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA h) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA, ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024, Y APRUEBA SELECCIÓN DE INICIATIVA POSTULANTE AL REFERIDO LLAMADO, PARA EL CIERRE DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

SANTIAGO, 09 MAR. 2026
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 399,

VISTO:

- a) La Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- b) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) Lo establecido en la Glosa 03, letra h), asociada al subtítulo 33, del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2024, aprobado por la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público;
- e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, que fija el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;
- f) La Resolución Exenta N° 490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras;
- g) La Resolución Exenta N°1.259, (V. y U.), de fecha 19 de agosto de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024;
- h) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;
- i) El Oficio Ordinario N° 84, de fecha 27 de febrero de 2025, del Jefe de Departamento de Estudios del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- j) El correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025, del Sub Departamento Subsidios para Proyectos de Construcción del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a través del cual informan resultado de revisión de antecedentes;

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la resolución exenta citada en el visto g), se llamó a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V.



y U.), de 2011, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, Ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

b) Que, conforme a lo establecido en la resolución citada en el visto g), se han presentado y evaluado las iniciativas de construcción de nuevas viviendas, rehabilitación de inmueble existente y adquisición, presentadas en el último cierre de postulación convocado, resultando aprobada la que se señala en la tabla siguiente:

Código umbral	Región	Comuna	Entidad postulante	Nombre	Tipología	N° viviendas
189403	Metropolitana	San Joaquín	Fundación Vive Capital	Vive San Joaquín	Construcción	160

c) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano confirmo mediante el oficio ordinario y el correo electrónico señalados en los vistos i) y j)), respectivamente, la aprobación de la intervención, según se resume en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA CONFIRMACIÓN	ORGANISMO	FORMATO
Metropolitana	27-02-2025	SERVIU	Ord. N°84 de 2025
Metropdlitana	28-02-2025	SERVIU	Correo electrónico

d) Que, conforme la resolución exenta citada en visto g), el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano contó con un plazo extendido para la presentación de los antecedentes evaluados.

e) Que es necesario ajustar el marco de recursos dispuestos en el Llamado a Postulación realizado por medio de la resolución exenta citada en el visto g), con el objetivo de cerrar el proceso de selección de proyectos del aludido llamado y efectuar la correspondiente cuadratura de recursos, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°1.259, (V. y U.), de 2024, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en su resuelvo 3., por el siguiente:

Región	Total UF
Arica Parinacota	48.510
Tarapacá	184.140
Antofagasta	0
Atacama	0
Coquimbo	160.977
Valparaíso	2.333
L. Gral. B. O'Higgins	0
Maule	0
Ñuble	0
Biobío	44.800
La Araucanía	84.680
Los Ríos	96.000
Los Lagos	0
Aysén	0
Magallanes	0
Metropolitana	733.954
Total	1.355.394

2. Apruébase la selección de la iniciativa indicada en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Código umbral	Región	Comuna	Entidad postulante	Nombre	Tipología	N° viviendas	Total Subsidios (UF)
189403	Metropolitana	San Joaquín	Fundación Vive Capital	Vive San Joaquín	Construcción	160	176.000



3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, deberá determinar, mediante resolución, el subsidio y valor a pagar para la iniciativa seleccionada en el recuadro anterior, de acuerdo con lo señalado en el Resuelve 8. de la Resolución Exenta N°1.259, (V. y U.), de 2024, incluyendo los recursos de fiscalización técnica de obras y en el caso de la Asistencia Técnica, conforme lo establece su Resuelve 11.

4. Los recursos comprometidos en la aprobación de la iniciativa citada en el Resuelve 2, ascendentes a **176.000 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año **2024**, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, según distribución presentada en tabla de dicho resuelve. Este monto, incluye la suma total de unidades beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio para el proyecto, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras. El siguiente cuadro muestra el resumen del proceso y el saldo de recursos por región:

REGION	Total Recursos	SELECCIÓN 30 OCTUBRE		SELECCIÓN 21 NOVIEMBRE		SELECCIÓN 21 NOVIEMBRE Complementaria		SELECCIÓN 19 DE DICIEMBRE		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	RECURSOS (UF)	UNIDADES	RECURSOS (UF)	UNIDADES	RECURSOS (UF)	UNIDADES	
Arica y	48.510	0	0	48.510	20	0	0	0	0	0
Tarapacá	184.140	0	0	184.140	80	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	160.977	0	0	160.977	69	0	0	0	0	0
Valparaíso	2.333	0	0	2.333	1	0	0	0	0	0
O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñuble	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Biobío	44.800	44.800	28	0	0	0	0	0	0	0
Araucanía	84.680	0	0	84.680	44	0	0	0	0	0
Los Ríos	96.000	0	0	96.000	60	0	0	0	0	0
Los Lagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	733.954	0	0	0	0	557.954	349	176.000	160	0
TOTAL	1.355.394	44.800	28	576.640	274	557.954	349	176.000	160	0

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- AIM - CIM
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- SECCIÓN DE PARTES Y ARCHIVO
- LEY 20.285 ARTÍCULOS 6 Y 7 LETRA G)